



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2009-CPM

Moyobamba, 26 de Febrero del 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2009 ha visto el Dictamen N° 004-2009-MPM-CTDUYDR, elaborado por la Comisión de Transportes de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante el cual dicha comisión aprobó la ampliación de plazo N° 001 de 20 días, a partir del 24 de Enero al 12 de Febrero del 2009 sin ampliación presupuestaria ni gastos generales de la obra: “Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 00496-Sugllaqui del distrito de Moyobamba.

Que, mediante oficio N° 024-2008-GRSM/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín solicita la ampliación de plazo mencionada en el párrafo anterior; por tanto, estando a lo normado en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Moyobamba, con el voto unánime de sus miembros asistentes, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ÚNICO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 001 de 20 días, a partir del 24 de Enero al 12 de Febrero del 2009 sin ampliación presupuestaria ni gastos generales de la obra: “Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 00496-Sugllaqui del distrito de Moyobamba.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE